

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1941
LA CISTERNA, 04 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 72 del 30/03/2015 de la Dirección de Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **NADIA OPAZO PINTO** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%**.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a doña **NADIA OPAZO PINTO** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2015**, de lunes a viernes hasta las 20:30 horas, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%**.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"